



“PROGRAMA SOCIAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

“GESTORES COMUNITARIOS APOYAN A LA COMUNIDAD 2019”

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar y facilitar la gestión de las diferentes organizaciones sociales y funcionales, como son Juntas Vecinales, organizaciones juveniles, discapacitados, y religiosas de la comuna; a través de diferentes actividades que permitan el empoderamiento y el desarrollo en el territorio de cada una de ellas.

FECHA DE REALIZACIÓN

Enero a Marzo de 2019.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 27.430.000.-	21.04
Movilización	\$ 2.480.000.	22.08
TOTAL	\$ 29.910.000.-	

SONIA SALDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 29 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 103 /

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/RDA/PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

→ Dirección de Administración y Finanzas
→ Secretaría Municipal
→ Dirección de Desarrollo Comunitario



D.A.F
FECHA 11 ENE 2019 HORA 11:00
RECIBIDO

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:30
FIRMA: Jon